



LA ESPIGA

B. Vela

UNOS POR OTROS
Y DIOS POR TODOSHOJA SEMANAL AGRICOLA DE LA FEDE-
RACION CATOLICO AGRARIA SALMANTINADirec. y Red. PRIOR, 20
Apart. n.º 45. - Teléfonos
1126 - 2022 y 1972

La exaltación de la Santa Cruz en la Escuela Nacional

Por un decreto reciente del Caudillo se ordenó que se celebrase en todas las escuelas públicas de España el día de la Exaltación de la escuela cristiana, coincidiendo con la fiesta de la Santa Cruz, que la Iglesia celebra el día 14 de Septiembre.

Estamos, pues, ante otra, y muy importante, de las reparaciones que España debe al corazón cristiano del Caudillo. Es el retorno de la escuela hacia Dios. Es la rectificación de un sistema, es la destrucción de un laicismo que no es sólo un peligro para la sociedad, sino también una violencia a los derechos de la conciencia humana. La política destructora de la nefasta república, un día maldito fué a las escuelas públicas a arrancar de su seno la Cruz. Esa Cruz, a cuya sombra ha hecho su historia brillante nuestra Patria, desde que España es España. Esa Cruz que en la Reconquista es lucha de siglos, desde Covadonga hasta Granada, no cesando un instante el espíritu valeroso y tesón de nuestros antepasados hasta conseguir sus afanes y esfuerzos, plantando en lo alto de las torres de Granada la Santa Cruz. La Santa Cruz, que nos lleva, al descubrimiento y civilización del nuevo mundo con Cristóbal Colón y los misioneros de la Reina Isabel; la Santa Cruz, que nos da la victoria de Lepad-

to e inspira la ciencia y el arte de nuestros sabios e imagineros.

Pues esa Cruz, que es poesía, que es arte, que es honor militar, como lo demuestra la laureada de San Fernando; que fué el santo y seña con el que se lanzaron nuestros soldados el 18 de Julio del 36 a la Santa nueva Cruzada que nos ha reconquistado a España, esa Cruz bendita vuelve a presidir los recintos de nuestras escuelas y Universidades, y los centros docentes españoles, fieles a las consignas y órdenes del nuevo Estado, celebran la fiesta exaltando la escuela y enseñanza cristiana en consonancia y en el día que la Iglesia celebra la festividad de la Exaltación de la Santa Cruz.

Y como nada tiene de particular que muchos de nuestros lectores ignoren el origen de esta fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz, la vamos brevemente a referir por lo curiosa que es y enternecedora. Catorce años llevaba la Cruz del Salvador en poder de los persas, cuyo rey Corvas la había arrebatado de Jerusalem del mismo sitio en que la había colocado Santa Elena, la madre de Constantino el Grande. El piadoso rey Heraclio, después de mil vicisitudes y batallas, logró vencer al rey de los persas y recuperar con ello la Cruz del Redentor, y él mismo, cargándola en sus hombros, la devolvió a Jerusalem con toda solemnidad y devoción que su piedad le sugería.

Por cierto que al llegar a la puerta o entrada del monte Calvario, sintió que una fuerza irresistible

le impedía proseguir, y lleno de angustia y sobresalto, como todos los circunstantes, no sabía a qué atribuir aquello, y el Obispo de Jerusalem le dijo: "Mira, emperador, si acaso no imitas en tu porte y vestido regio la humildad que nuestro Redentor nos predicó al llevar la Cruz en su pasión y muerte". Y el Emperador al punto se despojó de su manto real y piedras preciosas de que iba adornado, se vistió un manto pobre, se descalzó, y enseguida, sin ninguna dificultad, prosiguió su camino con la Cruz y la colocó en el mismo sitio de donde había sido arrebatada por los persas.

Este es el origen de la fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz, que con tanto regocijo celebra nuestra Santa Madre Iglesia todos los años el día 14 de Septiembre.

J.

CRONICA DE LA SEMAMA

Con la entrada de Rusia en la guerra, poniéndose al lado de Alemania, entra el conflicto actual europeo en una nueva fase, que nadie seguramente podrá enjuiciar debidamente ni aun en el recinto de las grandes Cancillerías. Hay quien dice que así más fácilmente se localizará el conflicto, resultando con ello una ventaja positiva; también se asegura que con la entrada de Rusia en la guerra ésta durará menos, porque conquistada Polonia y viendo Inglaterra y

Francia lo inútil de sus esfuerzos para acabar con el imperialismo germano (y ahora casi germanoruso), no tendrán más remedio que poner fin a las hostilidades.

Según la prensa de París, la intervención soviética en el conflicto actual no puede modificar en nada las decisiones adoptadas por Francia e Inglaterra respecto a Alemania. Sin embargo, es muy significativo, a nuestro juicio, lo que dice el judío León Blum en su periódico "Le Populaire", cuando afirma que es innegable que Stalin acaba de proceder como enemigo de todos los que amamos, de todos los que creemos y de todo por lo que luchamos: la libertad de los hombres y de los pueblos, la justicia, el socialismo y la paz.

Estas palabras del judío León Blum, a quien nosotros consideramos como el Azaña francés (tenemos muchos motivos para ello), nos parecen palabras de una muy alta significación para poder enjuiciar la situación bélica internacional.

"L'Osservatore Romano", enjuiciando los últimos acontecimientos europeos, comenta la intervención militar de Rusia en Polonia y dice que la razón más verosímil de este nuevo acontecimiento europeo es la renovación del imperialismo ruso. Las tendencias naturales de Rusia son establecerse en todo el vasto territorio que va desde el Báltico al Pacífico y hacia el mar Egeo a través de los Balcanes, y más especialmente a través de los Dardanelos hacia el Océano Indico, el Irán y el Afganistán. El periódico, órgano oficioso de la Santa Sede, recuerda la hipótesis de que el pacto germano-soviético encierra una cláusula secreta relativa al reparto de zonas de influencia entre Alemania y la U. R. S. S. en el Este de Europa, y estima que el peligro comunista ha adquirido ahora un carácter diferente y que aumentará o disminuirá según que opere solo o en común acuerdo con todos los países que le ayuden.

Recientemente ha pronunciado el

Canciller Hitler, en Dantzig un importante discurso que también da margen amplio para poder enjuiciar los acontecimientos últimos. "Rusia y Alemania, dijo el Canciller, no quieren la guerra. Tomen nota de esta afirmación los Gobiernos de Francia e Inglaterra. En interés de nuestras naciones están las amigables relaciones con Inglaterra para realizar un convenio entre Alemania, Rusia y Gran Bretaña. Pero si Inglaterra no quiere nuestra amistad, estaremos en guerra, tres, cuatro años; todo el tiempo que sea necesario para que nuestros enemigos se convengan plenamente de que no pueden dominarnos".

¡Quiera Dios iluminar a los contrincantes, con el fin de que cuanto antes entren por las vías pacíficas de las negociaciones y deje de derramarse tanta sangre, tanta desolación y tanta ruina como traen consigo los conflictos armados.

J.

DISPOSICIONES OFICIALES

Ley de 1 de Septiembre de 1939 sobre régimen especial de subsidio familiar en la Agricultura

Las características especiales del trabajador agrícola y pecuario, el porcentaje elevadísimo de los eventuales en estas Ramas de la actividad y las propias condiciones que concurren en el elemento patronal, han creado dificultades para la aplicación del Régimen de Subsidio Familiar en la Agricultura. Los postulados de la Nueva España en el orden social, imponen la difusión total del Régimen de Subsidio, y a este fin hácese preciso innovar las normas legales por que se rige.

Para solucionar los obstáculos que en esta Rama se ofrecen al cobro de cuotas directamente proporcionales a los salarios, se acude al sistema indirecto de relacionarlas con la Contribución Territorial, que, girada en atención a la productividad del terreno, supone el empleo de un número proporcional de obreros y la inversión de

determinadas cantidades de salarios.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo primero.—A partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta, el Régimen obligatorio de Subsidios Familiares quedará organizado, en cuanto afecta al personal agrícola y pecuario, en forma de cuotas exclusivamente patronales, proporcionadas a la Contribución territorial y recaudadas en armonía con la misma.

Artículo segundo.—La Caja Nacional anticipará los fondos precisos para el pago desde la citada fecha.

Artículo tercero.—La cuantía de las cuotas será fijada por Orden ministerial y deberá revistarse periódicamente.

Los propietarios de fincas arrendadas, o que tengan contratado su cultivo en aparcería o cualquiera otra forma, podrán exigir al arrendatario, aparcerero o cultivador, como complemento de la renta o participación, el reintegro de las cuotas satisfechas.

Artículo cuarto.—Para la efectividad del Subsidio se formará en el mes de octubre próximo el censo de los trabajadores agrícolas y pecuarios, por Juntas municipales o vecinales integradas por el Secretario del Ayuntamiento y dos vocales que designarán las Delegaciones Provinciales de la Caja Nacional, que podrá, para ello, requerir propuesta de la C. N. S. local.

Los componentes de estas Juntas serán directa y personalmente responsables de la fidelidad y exactitud de las inscripciones en el censo y de las altas y bajas que se efectúen en lo sucesivo.

La Delegación Provincial de la Caja aprobará el censo y sus altas y bajas y dispondrá la inspección general del servicio.

Artículo quinto.—Las nóminas de pago del Subsidio se formarán por las Delegaciones Provinciales de la Caja y serán hechas efectivas por sus agentes locales, pudiendo requerir el concurso de los Secretarios de Ayuntamiento mediante la atribución de comisiones por la prestación del servicio.

La Caja Nacional, sus Delegaciones y Agencias, podrán valerse del giro postal y de los organismos bancarios. A este efecto se les fijará una tasa reducida por el servicio de giro postal, y los Bancos cumplimentarán las órdenes de pa-

go mediante el cobro de comisiones proporcionales sin límite de cuantía.

Artículo sexto.—Tendrán derecho al percibo del Subsidio los trabajadores agrícolas y pecuarios por cuenta ajena, y los que, labrando directamente, no tengan asalariados permanentes ni servidores domésticos.

Artículo séptimo.—Las cuotas de subsidio para los trabajadores a que se refiere esta Ley, serán fijadas con arreglo a la tarifa mensual, cualquiera que sea el número de días que hayan trabajado.

Artículo octavo.—Las disposiciones reglamentarias de la presente Ley fijarán las sanciones que han de imponerse por falta de inscripción en el régimen o por incumplimiento de cualquiera otra de sus obligaciones.

Artículo noveno.—El Ministerio del Trabajo queda ampliamente facultado para dictar las órdenes complementarias que exige la rápida ejecución de lo dispuesto en esta Ley.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a primero de septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Francisco Franco.

La patata sana de siembra podrá ser vendida con sobreprecio

El "Boletín Oficial del Estado" publica, entre otras cosas, las siguientes disposiciones:

Agricultura.—Orden relativa a la producción y circulación de la patata para siembra. Según el artículo primero de esta Orden, la patata sana de siembra producida en zonas determinadas se podrá vender con un aumento de precio sobre los señalados libremente para patatas destinadas a otros fines. Para tener derecho a percibir el sobreprecio autorizado, será menester que esta patata se destine a plantación y cumpla los siguientes requisitos:

a) Ser de calidad especial para la plantación.

b) Estar perfectamente sana.

c) Presentarse debidamente embalada.

Estos requisitos se justificarán mediante los oportunos certificados agrónomos. Queda prohibida la circulación de patata de siembra, según el artículo tercero, que no está provista del oportuno certificado agronómico. La Dirección

General de Agricultura dictará las órdenes oportunas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial

SALAMANCA

La Delegación Nacional ha dispuesto que el plazo concedido para admitir en los almacenes de este Servicio Nacional entregas de trigo al precio de Diciembre, terminará el día 30 de los corrientes.

Por tanto, se advierte a los productores y tenedores de trigo que, transcurrido dicho plazo, el precio para las adquisiciones de dicho cereal por este Servicio Nacional, no será el correspondiente al mes de Diciembre que actualmente rige, sino el que corresponda al mes en que se realice la entrega del trigo.

Lo que se hace público en evitación de perjuicios, que esta Jefatura Provincial sería la primera en lamentar.

Salamanca, a 15 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe Provincial, *G. Encinas.*

LA GUERRA

Otra vez el azote de la guerra se cierne sobre la vieja Europa.

Hace cuatro días la guerra ensangrentaba nuestros campos españoles, dejando una estela de destrucción y ruinas, y parecía que mirándose en nuestra desgraciada patria los directores políticos de los pueblos de Europa habían de procurar por todos los medios a su alcance el evitar tan terrible catástrofe. O no han querido o no han podido evitarlo, y la catástrofe se ha producido.

Hasta hoy nuestra España, siguiendo las órdenes del Caudillo, permanece neutral.

¡Qué bien ha sabido interpretar el sentimiento de nuestro pueblo!

Debemos mirar el porvenir con serenidad, pidiendo siempre a la Providencia que nos aparte del terrible peligro, y que no sólo se reduzca el conflicto, sino que termine cuanto antes para bien de la humanidad; pero mientras tanto, obrar como buenos españoles, con la mira puesta en el bien de nuestra Patria, y el bien hoy está en que todos sin excepción redoblemos nuestro ímpetu en el trabajo; en el trabajo está nuestra recons-

trucción, no nos desanimemos, diciéndonos a nosotros mismos: ¡Si tuviéramos más libertad! La tendremos, no hay que dudarlo, porque tenemos un Gobierno que se preocupa de nuestro porvenir y hará lo divino y lo humano para aumentar nuestro bienestar; tengamos fe y trabajemos, que lo demás se nos dará por añadidura.

Es triste y horrendo pensar en los males que en estos momentos se están produciendo en los pueblos que están tomando parte en la lucha; pero somos hombres, y hombres que hemos sufrido mucho en nuestra contienda fratricida, y como tales tenemos que pensar en sacar de un mal irremediable el mayor bien posible.

Quién sabe si a la terminación de esta gran catástrofe, España, depurada en el crisol de la lucha, podrá dar la norma a la Europa caduca de cómo los pueblos deben volver los ojos a Dios, implantando un régimen cristiano, que aleje estas luchas, cuya única causa es el egoísmo.

¡Qué bonita manera de realizar nuestro sueño imperial!

TEMAS AGRICOLAS

OBREMOS TODOS BIEN

Nuestras oficinas, y principalmente la Central de Salamanca, registran escenas, casi todos los días, poco sociales, que causan perjuicios económicos a diversos asociados de nuestras Cooperativas.

Hemos fijado unas normas completamente reglamentarias y las hemos expuesto repetidas veces en LA ESPIGA y otras muchas veces de una manera personal; a pesar de esto, son varios todos los días los que se vuelven a sus casas de vacío.

Lamentable, pero que no está en nuestras manos evitar.

Hemos de procurar evitar sorpresas que pueden resultar desagradables, y no hay otra forma que la establecida y que repetimos en este número.

Nos caracterizamos por dar el máximo de facilidades a los labradores, razón por la cual existen estas Asociaciones, ya que en el aspecto económico no tienen más finalidad que esa: todo por y para el labrador asociado.

Por ello estamos continuamente introduciendo modificaciones que a veces redundan en beneficiosas para el agricultor asociado; entre ellas figura la del establecimiento de oficinas locales en Alba, Cantalápieira y Peñaranda, con el fin de evitarles desplazamientos que suponen gastos y pérdida de tiempo; establecemos almacenes en sitios mal emplazados, por no tener el Servicio situados en ellos paneras, pero que convienen mucho a nuestros asociados, ya que les evitan traslados del grano con carros a muchos kilómetros de distancia, a lo mejor de mal camino; esto nos causa cuantiosos gastos para su traslado y no pocas complicaciones; abonamos el pasado año, y estamos abonando en el presente, el mismo precio que el Servicio, con segura pérdida, pero con el fin laudable de colaborar con el organismo oficial y beneficiar a nuestros socios.

Y... ¿para qué continuar, si en la mente de todos está la confirmación de lo que decimos y mucho más que no hay por qué repetir, es cierto?

Ahora bien, exigimos que al igual que nosotros estimamos que obramos bien, lo hagan así todos.

En primer lugar esas Directivas, cuyas cabezas principales son los señores presidente, secretario y tesorero, que extiendan bien esas autorizaciones y que se nos diga concretamente en ellas lo que hemos de hacer; piensen que estamos en la época de los pagos y si estiman que a alguno debemos hacerle algún descuento, que se nos indique en ellas con toda claridad, y que delante de ellos firmen los interesados, para evitar suplantación de personas.

En segundo, esos socios que tienen la obligación de estar tan enterados como los directivos, ya que para todos escribimos, que traigan la autorización bien hecha, que firme el interesado en ella y que si no viene el autorizado, en el respaldo autorice él a su vez al otro y firmen ambos; que traigan la hoja declaratoria, si es que no la han presentado ya a nuestros encargados y le han hecho en ella la baja, en cuyo caso traerán el "vale para el interesado".

Obremos bien todos y será el medio mejor de hacer las cosas perfectas y duraderas.

TRIGOS

Seguimos admitiendo en nuestros almacenes el trigo de los aso-

ciados a nuestras Cooperativas en las condiciones ya conocidas.

A todos les pedimos que formalicen con toda rapidez sus diversas situaciones y principalmente la de aquellos que no han hecho su hoja declaratoria; finaliza el plazo de presentación de hojas el día 30 y no quisiéramos que ni uno solo de los que ingresan trigo en nuestras paneras quede sin cumplir este requisito, ya que nos veríamos obligados a devolverles los quintales que ingresaron con la promesa de hacer la hoja declaratoria al conocer exactamente lo recolectado.

Ya tienen, es de presumir, todos el grano pesado o medido, y no puede ya admitirse esa excusa.

Además, todo el tenedor de trigos quedará fuera de la ley, de dejarse pasar dicha fecha sin hacer esta declaración, y estamos en el deber de advertírselo a todos los que nos leen.

Alba, Cantalápieira y Peñaranda, en nuestras oficinas locales, hacen la operación directa con el asociado, siempre que esté autorizado; y para el resto, en nuestra Oficina Central.

SOCIOS INDIVIDUALES

Aumenta el número de los socios individuales dentro de la Federación, para todo aquel que habita en localidades donde no hay Cooperativas.

Sabido es que éstos tienen un campo de acción cooperativo pequeño, ya que es difícil conseguir préstamos de nuestra Caja Central y hasta los suministros han de ser controlados, y más que nada con pago anticipado; les falta a todos la responsabilidad solidaria y mancomunada que tienen nuestras Cooperativas.

De esperar es que estos botones sueltos se unan en un apretado haz de, al menos, quince individuos, que puedan formar una asociación con aceptación completa del reglamento y como consecuencia con todos los beneficios anejos a ellos.

CAMBIO DE NOMBRE

Más aprisa deben de actuar directivos y asociados en el cumplimiento de lo que dispuso la Presidencia el 25 de Agosto.

Apenas unos veinte nos lo han comunicado, y sabemos son muchos más los que ya se han reunido.

Es preciso que se nos participe

por medio de certificación, como tenemos dicho en los tres anteriores números, y en el próximo continuaremos dando los nombres de los que ya lo han participado, además de los dieciséis que figuran en el anterior.

Más aprisa, señores presidentes, en el actuar, pues aun con las ferias septembrinas, siempre quedan un par de horas en la noche para la celebración de la Junta general y media hora para extender la certificación.

VENCIMIENTO

DE POLIZAS

Sabido es que el día 30 vencen todas las pólizas que las Cajas Rurales tienen concertadas con nuestra Caja Central.

Reglamentariamente todas han de ser canceladas en efectivo o por renovaciones y en realidad ambas cosas a la vez.

Que ni una sola de nuestras asociaciones deje de cumplir este requisito, que puede ocasionar graves contratiempos.

ABONOS

Estamos terminando el suministro del superfosfato y pasan de ciento cincuenta los vagones servidos: un millón quinientos mil kilos.

Y hemos de advertir que en esto somos de los pocos afortunados que pueden decir lo mismo en España; la instalación de la fábrica Mirat en Salamanca nos ha favorecido.

De abonos nitrogenados no podemos decir nada nuevo, ya que en la mente de todos están las dificultades que existen para el arribo a puertos españoles.



PRODUCTOS "SAM"

En el Almacén central de Salamanca, de la Federación, hay a disposición de los asociados estos ricos productos: Botes de leche condensada y botes de leche en polvo, que no necesitan azúcar para confeccionar cualquier alimento que se desee.



TELEFONOS DE LA FEDERACION EN SALAMANCA

Oficinas centrales...	11-26
Almacenes...	20-22
Jefe de Oficinas...	19-72

IMP. COMERCIAL S. PRIOR, 19. TEL. 1922.